

CONCEJO DELIBERANTE
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

DECRETO N° 16-21 C. D.

11° Período Deliberativo

18.06.2021

VISTO

Que el Departamento Ejecutivo ha hecho uso de su atribución de concurrir a la formación de disposiciones municipales mediante la remisión de proyectos de normas que requieren el avocamiento del Cuerpo.

Que ha ingresado proyecto de norma elaborado por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal.

Que ha emitido dictamen único la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Que ha ingresado solicitud de vecino.

Que conforme a las obligaciones establecidas por el Artículo 96° de la Ley N°10.027, corresponde convocar a los miembros del Concejo a sesionar, señalando los asuntos que deben formar el orden del día;

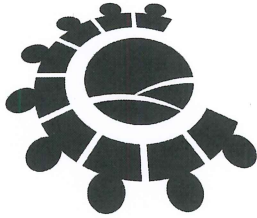
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LIBERTADOR SAN MARTIN

DECRETA

Artículo 1°: Convocar a los señores y las señoras concejales a la Decimoprimer Sesión Ordinaria del 11° Período Deliberativo a realizarse el día miércoles 23 de junio de 2021 a las 20:30, a la que se podrá asistir en forma presencial en el Recinto del Concejo, o a través de plataformas digitales, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- I. Lectura del Acta de la Sesión anterior.
- II. Asuntos Ingresados:
 1. Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Ejecutivo, de adecuación de la normativa respecto a la contratación directa. Expediente N° 1.18.04.00064.21.



CONCEJO DELIBERANTE
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

DECRETO N° 16-21 C. D.

11° Período Deliberativo

18.06.2021

2. Proyecto de Resolución, elaborado por el Departamento Ejecutivo, en relación a la actualización del valor móvil de la vivienda PSCV2007 para los meses de julio y agosto. Expediente N° 1.18.04.00708.08 Tomo IX.
3. Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal, respecto a colocación de bolsas biodegradables en los espacios verdes. Expediente N° 1.18.04.00673.21.
4. Dictamen único de la Comisión de Producción, Industria y Comercio sobre Proyecto de Ordenanza que exime a los contribuyentes del pago de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad por los meses de julio, agosto y septiembre del corriente. Expediente N° 1.18.04.00631.21.
5. Pase del Departamento Ejecutivo de Expediente N° 1.17.04.00399.07, referencia Plan Solidario de Construcción de Viviendas 2007 correspondiente a adjudicataria con deuda de los períodos 2018 al presente.
6. Pase del Departamento Ejecutivo de Expediente N° 1.17.04.00539.07, referencia Plan Solidario de Construcción de Viviendas 2007 correspondiente a adjudicatario con deuda de los períodos 2018 al presente.
7. Solicitud de vecino adjudicatario del Plan Solidario de Construcción de Viviendas 2007 en relación a cuotas adeudadas. Expediente N° 1.17.04.01078.10.

Artículo 2°: Realícense las citaciones de forma virtual de inmediato, poniendo a disposición de los ediles el texto de los asuntos ingresados veinticuatro horas antes del desarrollo de la convocatoria.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

Dado en Libertador San Martín, a los 18 días del mes de junio de 2021.

Myriam E. Slekis
Secretaria
Concejo Deliberante



Susana E. Cayrus
Presidente
Concejo Deliberante